



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PRIVADA 016 DE 2008 CUYO OBJETO ES CAMBIO DE CUBIERTA EDIFICIO DE MEDICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA(zona 1-2-3-4-5-6).

En la ciudad de Tunja, siendo las cuatro 4:00 p.m. del día 12 de agosto de 2008, se reunieron en el despacho de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia las siguientes personas:

Por la Universidad:

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre | Cargo |
| <u>Leonel Vega Perez</u> | <u>Jefe oficina jurídica</u> |
| <u>Luis Alfredo Toro Valero</u> | <u>Jefe oficina planeación</u> |
| <u>Claudia Duarte L.</u> | <u>Oficina Control y Evaluación</u> |
| <u>ITAFERDO COLICIA R</u> | <u>COORD. P.E.U.S.</u> |

Oferentes:

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------|
| Nombre: | En representación de: | Firma |
| <u>Cesar Augusto Cruz L.</u> | <u>Nestor Orlando Miranda</u> | |
| <u>Luis Eduardo Trona</u> | <u>COELCI LTDA</u> | |
| <u>Julian Edgardo Guerrero R.</u> | <u>Marco Antonio Ovalle M</u> | |

Tal como se establece en el numeral 2.3. APERTURA DEL SOBRE 2 Y EVALUACIÓN ECONOMICA (100 PUNTOS)

RESULTADOS DEFINICION DE LÍMITES

| PROPONENTES | PUNTAJE |
|---|---------|
| CONSORCIO P Y C | 60 |
| COELCI LTDA | 60 |
| MIRANDA CASTRO NELSON ORLANDO | 60 |
| GONZALEZ MONTAÑEZ LUIS ERNESTO | 60 |
| OVALLE MORA MARCO ANTONIO | 60 |
| CONSORCIO RINGO (NO APTO POR ESTAR POR ENCIMA DEL LIMITE SUPERIOR) | 0 |
| CONSORCIO L Y M. ARQUITECTURA (NO APTO POR ESTAR POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR). | 0 |
| CONSORCIO INCITECO GARCIA | 60 |

Una vez publicado los resultados de estudio jurídico, económico, financiero, acta de apertura sobre 2 y estudio técnico económicos, se determinó seguir con la audiencia de adjudicación.

Teniendo en cuenta el Numeral 2.3.3 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas ADMISIBLES jurídica y financieramente podrán asistir a la audiencia pública del sorteo, en la fecha y hora señalada en el cronograma para tal fin, donde se publicarán los resultados de la selección contemplada en el 2.3.2 de este





Diego se recibirán y atenderán las observaciones pertinentes a estos, y se resolverán en la misma.

Además, se procederá a sortear la alternativa de calificación para asignar el cuarenta por ciento (40%) restante del factor de evaluación, la cual se hará mediante el sorteo por papeletas.

A este acto asistirá el jefe de la oficina de planeación, o su delegado, el Director Administrativo y Financiero, o su delegado, la Jefe de Control y Evaluación de la Gestión o su delegado, el Jefe de la Oficina Jurídica, o su delegado, y el jefe del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios, o su delegado, quienes procederán a designar entre los asistentes, una persona que escoja, mediante sorteo de papeletas, la alternativa A, B o C, que se elegirá para la asignación de puntaje (40%).

En caso que quedaran solo dos proponentes para efectos de asignación del 40% del puntaje, se sorteara únicamente la **ALTERNATIVA A (al menor precio) y ALTERNATIVA B. (al mayor precio)**.

Se aplicará la opción cuyo número corresponda a la última papeleta que se saque en este sorteo.

ASIGNACION DEL 40% DEL PUNTAJE ASIGNADO PARA ESTE FACTOR

Para las alternativas A, B o C, se hace necesario determinar los siguientes parámetros:

V_{Min. 2}= Mínimo Valor de la Propuesta corregido, de las propuestas hábiles, que obtuvieron el 60% del puntaje asignado al factor.

V_{Max. 2}= Máximo Valor de la Propuesta corregido, de las propuestas hábiles, que obtuvieron el 60% del puntaje asignado al factor.

M = mediana obtenida a partir del valor de la propuesta corregido de todas las propuestas hábiles, que obtuvieron el 60% del puntaje asignado al factor.

ALTERNATIVA A. (al menor precio)

Se asigna el 40% del puntaje correspondiente a la oferta cuyo Valor de la Propuesta corregido sea igual a **V_{Min. 2}**, al las demás propuestas se les calificará mediante la siguiente fórmula:

$$P = (V_{Min} * 40\%) / V_x$$

P= Puntaje a asignar

V_{min}= Mínimo Valor de la Propuesta corregido, de las propuestas hábiles, que obtuvieron el 60% del puntaje asignado al factor.

V_x= Valor ofertado por x.

ALTERNATIVA B. (al mayor precio)

Se asigna el 40% del puntaje correspondiente a la oferta cuyo Valor de la Propuesta corregido sea igual a **V_{Max. 2}**, al las demás propuestas se les calificará mediante la siguiente fórmula:

$$P = (V_x * 40\%) / V_{Max}$$

P= Puntaje a asignar

V_{max}= Máximo Valor de la Propuesta corregido, de las propuestas hábiles, que obtuvieron el 60% del puntaje asignado al factor.

V_x= Valor ofertado por x.

ALTERNATIVA C. (al promedio)

Cálculo de la mediana para la alternativa.

Se procede a calcular la mediana, teniendo en cuenta los valores corregidos del valor de las propuestas hábiles que obtuvieron el 60%, de la siguiente manera:



$$P = \{1 - \text{ABS} ((M - V_x) / M)\} * 40\%$$

ABS= valor absoluto
P= Puntaje a asignar
Vx= Valor ofertado por X.
M= mediana

b. Número par de propuestas hábiles

$$P = \{1 - \text{ABS} ((N - V_x) / N)\} * 40\%$$

ABS= valor absoluto
P= Puntaje a asignar
Vx= Valor ofertado por X.
N= Valor ofertado inmediatamente por debajo de la mediana

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se procederá a desempate conforme al Acuerdo No. 037 del 30 de Julio del 2001, Estatuto General de Contratación de la UPTC, capítulo V, Artículo 37.

La papeleta seleccionada es Menor Valor. Y al aplicar la fórmula se obtiene puntajes así:

| PROPONENTES | PUNTAJE |
|--------------------------------|---------|
| CONSORCIO P Y C | 39,11 |
| COELCI LTDA | 39,32 |
| MIRANDA CASTRO NELSON ORLANDO | 39,90 |
| GONZALEZ MONTAÑEZ LUIS ERNESTO | 39,29 |
| OVALLE MORA MARCO ANTONIO | 39,05 |
| CONSORCIO INCITECO GARCIA | 40.00 |

| PROPONENTES | VALOR EN (\$) DE LA PROPUESTA CORREGIDA | PUNTAJE DEFINIDO POR LIMITES | PUNTAJE SORTEO | RESULTADO FINAL |
|--------------------------------|---|------------------------------|----------------|-----------------|
| CONSORCIO P Y C | 616.182.792,00 | 60 | 39,11 | 99,11 |
| COELCI LTDA | 612.939.550,32 | 60 | 39,32 | 99,32 |
| MIRANDA CASTRO NELSON ORLANDO | 604.104.809,00 | 60 | 39,90 | 99,90 |
| GONZALEZ MONTAÑEZ LUIS ERNESTO | 613.452.862,57 | 60 | 39,29 | 99,29 |
| OVALLE MORA MARCO ANTONIO | 617.147.940,86 | 60 | 39,05 | 99,05 |
| CONSORCIO INCITECO GARCIA | 602.530.448,67 | 60 | 40.00 | 100,00 |
| SUMA | 4.879.212.207,34 | | | |

Siendo las 4:10 se da por terminado este acto.